



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

08 MAR 2023

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
SECRETARIA  
10 MAR 2023  
HORA: 8:40  
FIRMA: [Signature]

Sr. Hugo Armando VALDIVIA RIVERA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 08 de MARZO de 2023



**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 07662-2023, sobre la conformación del Comité de Elaboración de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se aprueba el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las Entidades Públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia, eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10°, de la norma acotada, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 9°, establece que la capacitación tiene como propósito cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que tiene por objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4, de la antes prevista Directiva, señala que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, encontrándose entre ellas el de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante el ejercicio fiscal; para lo cual establece cuatro fases: 1) Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, 2) Sensibilización sobre la importancia de la capacitación, 3) Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y 4) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
SECRETARIA  
09 MAR 2023  
Hora: 09:23 am  
Firma: [Signature]

08 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, el numeral 6.4.1.1, de la Directiva en mención, contempla que el Comité de Planificación de la Capacitación, está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los Servidores Civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado; dicha conformación será oficializada por el titular de la entidad;

Que, asimismo el literal a) de la antes acotada directiva, dispone que los Servidores Civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente, en caso se presente un solo candidato también debe ser electo por la mayoría simple de los servidores que participen. Si el proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple el Comité se instala sin representante de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2023-D/HNDM, de fecha 08 de febrero de 2023, se conformó el Comité Electoral para la Elección del Representante titular y suplente de los trabajadores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 001-2023-CE-CPC-HNDM, de fecha 21 de febrero de 2023, el Presidente del Comité Electoral, emite su informe final de la convocatoria a elecciones de los representantes de titular suplente ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Dos de Mayo, señalando que: *"En vista que no existe inscritos candidatos el martes 21 del presente el Comité Electoral nos reunimos para evaluar en sesión luego de un amplio análisis en el marco del cronograma, las bases administrativas ACORDAMOS por unanimidad DECLARAR DESIERTO las elecciones de los representantes de los trabajadores ante la Comisión de Programación de las Capacitaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo"*;

Que, en consecuencia a lo informado en el párrafo precedente, la Dirección General expidió el Memorandum N° 71-2023-DG-HNDM, de fecha 2 de marzo de 2023, a través del cual remite la propuesta de los integrantes que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, de Hospital Nacional "Dos de Mayo" teniendo como Presidente al Jefe(a) de la Oficina de Personal y/o Representante, como Secretario al Director(a) Ejecutivo(a) de Planeamiento Estratégico y/o su Representante y al Representante de la Dirección General como Integrante;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

08 MAR 2023

# Resolución Directoral

Lima, 08 de... MARZO de 2023

designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°** Conformar el **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| ❖ Jefe/a de la Oficina de Personal y/o Representante                     | <b>Presidente</b> |
| ❖ Director(a) Ejecutivo(a) de Planeamiento Estratégico y/o Representante | <b>Secretario</b> |
| ❖ Representante de la Dirección General                                  | <b>Integrante</b> |

**Artículo 2°.-** El Comité conformado mediante el artículo 1° de la presente resolución debe cumplir sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba las Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

**Artículo 4°.-** Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución directoral en el portal de la Institución: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.F. 27480 - R.N.E. 12977

VRGP/WGCH/dlpa.

- C.c.:
- Dirección General
  - Dirección Adjunta
  - O. Ejecutiva de Administración.
  - O. de Control Institucional
  - O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - O. de Personal
  - O. de Asesoría Jurídica.
  - O. de Estadística e Informática
  - Interesados
  - Archivo.